

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

RAD: 110014003055 2022 00295 00

SOLICITUD ORDEN APREHENSIÓN GARANTÍA MOBILIARIA

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S

DEMANDADO: LUISA FERNANDA CASTILLO PINZON

Como no se dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en el auto inadmisorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P., se:

RESUELVE

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones que anteceden.

2.- ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

3.- Secretaría, comuníquese lo aquí resuelto a la Oficina Judicial – Reparto, para la correspondiente compensación.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45b5cff592a3c6ba338c117c11265061ca233723d03c84156c29191e2653ef20**

Documento generado en 07/06/2022 01:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>